



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1222-2020-UNAP
Iquitos, 30 de noviembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, la salud mental es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la salud mental es concebida como un proceso dinámico de bienestar que permita a las personas desplegar sus habilidades, afrontar el estrés normal de la vida, trabajar de manera productiva y fructífera, y hacer una contribución significativa a sus comunidades;

Que, ante el miedo, la preocupación y el estrés, que son respuestas normales en momentos en los que nos enfrentamos con incertidumbre, o a lo desconocido o a las situaciones de cambios o crisis, es normal y comprensible que la gente experimente estos sentimientos en el contexto de la pandemia del COVID-19;

Que, debido a la crisis sanitaria que enfrenta la salud mental, los servicios de salud mental se están viendo perturbados, lo que ha aumentado la demanda de la atención en salud mental, debido al duelo, el aislamiento, la pérdida de ingresos, de trabajo y el miedo están generando y agravando trastornos de salud mental;

Que, los miembros de la comunidad universitaria, no están ajenos a este proceso para enfrentar los momentos críticos que viene ocasionando la pandemia del COVID-19;

Que, ante esta situación, es conveniente contar con un profesional que se encargue directamente de las coordinaciones interinstitucionales, así como de elaborar los documentos relacionados con la salud mental;

Que, por los argumentos expuestos, el rector estima pertinente designar a doña Marina Guerra Vásquez, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE), como coordinadora del Programa de Salud Mental de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar a doña **Marina Guerra Vásquez**, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE), como **coordinadora del Programa de Salud Mental de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, a partir del **01 de diciembre de 2020**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL